



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO EN SEDE A LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN, EMPLEO, PROYECTOS Y CONVENIOS EN LAS OPERACIONES DE FUNDACION ONCE COMO ORGANISMO INTERMEDIO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL (POISES), COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)

De conformidad con los procedimientos de gestión y control aprobados por FUNDACIÓN ONCE y por la UAFSE en el marco del POISES, la empresa adjudicataria realizará las siguientes tareas mediante la puesta a disposición de un equipo en sede para el apoyo a la Dirección de Formación, Empleo, Proyectos y Convenios:

1. Elaboración de cuadros de mando y/o actualización de los ya existentes para cada convocatoria de la Fundación ONCE como OI del POISES (válidos en Excel) con el desglose de las solicitudes para cada convocatoria, estado de situación de cada solicitud en cuanto cumplimiento de requisitos de la convocatoria, requerimiento y recepción de documentación, evaluación y todas aquellas otras cuestiones relevantes para poder elaborar las resoluciones.
2. Apoyo a la Dirección de Formación, Empleo, Proyectos y Convenios como intermediarios con las entidades solicitantes para la obtención de la documentación necesaria para la tramitación de las solicitudes, en el marco de las convocatorias cofinanciadas por el FSE.
3. Supervisión del proceso de adjudicación de las ayudas a las entidades beneficiarias, para asegurar en todo momento que se siguen las condiciones establecidas en las convocatorias, y que se garantiza la transparencia, igualdad de oportunidades, no discriminación y libre concurrencia.

4. Evaluación de solicitudes de convocatorias de acuerdo a los criterios establecidos en cada convocatoria, actuando en esta función como tercero independiente.
5. Reporte periódico a la Dirección de Formación, Empleo, Proyectos y Convenios de Fundación ONCE de las distintas problemáticas que puedan surgir en los distintos procesos descritos.
6. Entrega en soporte informatizado de toda la documentación y evidencias de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de los trabajos de evaluación y reclamaciones, incluyendo un informe detallado de las actuaciones llevadas a cabo con cada uno de los proyectos evaluados.
7. Apoyo a la Dirección de Formación, Empleo, Proyectos y Convenios en la elaboración, redacción y publicación de nuevas convocatorias de la Fundación ONCE como OI del POISES.
8. Asegurar que en todo caso se está cumpliendo con lo recogido en el Manual “Descripción General de los Sistemas de Gestión y Control del Organismo Intermedio FUNDACIÓN ONCE” para las actuaciones cofinanciadas por el FSE en España en el período de programación 2014-2020”.

La realización del trabajo del equipo profesional de la empresa adjudicataria, puesto a disposición en sede, estará bajo la supervisión y dirección de la Dirección de Formación, Empleo, Proyectos y Convenios.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del mismo y hasta el 28 de febrero de 2019. Este plazo podrá prorrogarse por un plazo máximo de 6 meses y siempre previo acuerdo expreso de las partes. En caso de prórroga, se aplicará el mismo coste hora que haya sido aprobado a la empresa que resulte adjudicataria y no podrá superar en ningún caso el importe total adjudicado.

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que FUNDACIÓN ONCE vaya estableciendo.

FUNDACIÓN ONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del contrato o exista cualquier incidencia en la relación con la UAFSE.

3.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio nacional.

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de **160.000,00 € (CIENTO SESENTA MIL EUROS) (IVA excluido)**.

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado.

Las ofertas deberán presentarse detallando el coste hora del profesional que realizará la prestación del servicio en sede así como su categoría profesional.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El presente contrato estará sometido a cofinanciación del FSE, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

No se admitirán bajadas en el presupuesto de licitación por encima del 20%. El abono del importe del presente contrato se realizará en un plazo de 60 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por el licitador y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los licitadores tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

- 1.- Objeto y descripción de los trabajos a realizar

2.-Planteamiento metodológico, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan, para la realización del proyecto.

3.-Contenido de las hojas de cuadro de mando que se definirán para el control de cada convocatoria a certificar en el ámbito del POISES

4.-Propuesta organizativa de distribución de actividades y tiempos del recurso/s profesional/es que se pone a disposición en sede.

5.-Sistemas de control y seguimiento que se utilizarán para la correcta ejecución del contrato.

6.-Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.

La extensión máxima de la propuesta técnica no superará, en ningún caso, las quince (15) páginas y deberá ser un documento en formato lectura accesible. La superación del límite de páginas establecido supondrá la exclusión automática de la oferta del proceso de licitación.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia, en la prestación de servicios de asistencia técnica y auditoría relacionados, en particular, con políticas y programas europeos relativos a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y especialmente, en la realización de trabajos de control, auditoría, verificación y soporte técnico relacionado con la implementación de proyectos sociales dirigidos a personas con discapacidad.
- Se considera requisito indispensable, la presentación del *Curriculum Vitae* de los profesionales que se pondrán a disposición en sede.
- La Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación necesaria para los trabajos objeto de contratación.

7.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de Fundación ONCE a la atención del Departamento de Formación, Empleo, Proyectos y Convenios (C/ Sebastián Herrera, 15 – 4ª planta / 28012 Madrid, España) **antes de las 12.00 horas del día 15 de noviembre de 2018.**

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático indicando en el sobre: Nombre o razón social, domicilio y datos de contacto (teléfono, página web, e-mail para notificaciones)

El sobre deberá consignar claramente el nombre de la licitación:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO EN SEDE A LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN, EMPLEO, PROYECTOS Y CONVENIOS EN LAS OPERACIONES DE FUNDACIÓN ONCE COMO ORGANISMO INTERMEDIO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL (POISES), COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Para la resolución de consultas o cuestiones administrativas relacionadas con los pliegos contactar: 91 – 506 88 66

Para la resolución de consultas sobre el contenido de los trabajos a realizar contactar: 91 506 51 06

8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por FUNDACIÓN ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte el adjudicatario designará un responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el adjudicatario será realizado por el responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FUNDACIÓN ONCE.